

Si usted compró o arrendó un modelo Hyundai Sonata 2011-2014, podría beneficiarse de un acuerdo de demanda colectiva.

Un juez federal autorizó esta notificación. Esto no es una solicitud de un abogado.

- Se han presentado demandas en contra de Hyundai Motor America y Hyundai Motor Company en las que se alega que un defecto de motor puede causar que el motor se apague, haga ruido o que se encienda el indicador del aceite en el modelo Hyundai Sonata 2011-2014 con un motor de gasolina de inyección directa de 2.0 litros o 2.4 litros.
- El acuerdo extiende la Garantía del Sistema de Propulsión para el montaje del bloque corto del motor. También provee reembolsos en efectivo por ciertas reparaciones y gastos relacionados con reparaciones, tales como alquiler de vehículos y servicio de grúa. El acuerdo también ofrece reembolso en efectivo para ciertas permutas ("trade-in") y ventas de vehículos no reparados.
- Para reunir los requisitos, usted debe haber comprado o arrendado un "Vehículo de la Demanda Colectiva", que es el modelo Hyundai Sonata de los años 2011, 2012, 2013 y 2014 con un motor de gasolina de inyección directa Theta II de 2.0 litros o 2.4 litros.
- Sus derechos legales se verán afectados, actúe usted o no. Lea cuidadosamente esta notificación.

SUS DERECHOS LEGALES Y SUS OPCIONES EN ESTE ACUERDO	
PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN	Esta es la <u>única</u> manera de conseguir un reembolso. No es necesario para la extensión de la Garantía del Sistema de Propulsión. La fecha límite para presentar una reclamación es el 26 de enero de 2017.
EXCLUIRSE DEL ACUERDO	No recibirá ni pago ni extensión de la Garantía del Sistema de Propulsión. Esta es la única opción que le permitirá ser parte de cualquier otra demanda contra Hyundai sobre las reclamaciones legales en este caso. La fecha límite para presentar una solicitud de exclusión es el 7 de noviembre de 2016.
INTERPONER UNA OBJECCIÓN	Escribirle a la jueza asignada al caso sobre por qué a usted no le gusta el acuerdo. La fecha límite para interponer una objeción es el 7 de noviembre de 2016.
IR A UNA AUDIENCIA	Pedir hablar ante la jueza sobre la imparcialidad del acuerdo.
NO HACER NADA	No recibirá reembolso. Recibirá la extensión de la Garantía del Sistema de Propulsión.

- Estos derechos y opciones—**y las fechas límite para ejercerlos**—se explican en esta notificación.

- La jueza asignada a este caso debe de todas formas decidir si aprueba el acuerdo. Los pagos se efectuarán si la jueza aprueba el acuerdo y después que se resuelvan las apelaciones.

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué recibí este paquete de notificación?

Según los registros de Hyundai Motor America, usted compró o arrendó un Vehículo de la Demanda Colectiva en los Estados Unidos, con exclusión de los territorios, o en el extranjero durante servicio militar activo.

La jueza ha ordenado que esta notificación se le envíe a usted porque usted tiene derecho a saber que hay una propuesta de acuerdo de una demanda colectiva y cuáles son sus opciones, antes de que la jueza decida si aprueba el acuerdo. Si la jueza aprueba el acuerdo y después de que se hayan resuelto las objeciones y apelaciones, Hyundai Motor America efectuará los pagos y brindará otros beneficios estipulados en el acuerdo. Esta notificación explica la demanda, el acuerdo, sus derechos legales, los beneficios que están disponibles, quién reúne los requisitos para obtenerlos y cómo hacerlo.

El tribunal asignado a este caso es el Tribunal Federal de Primera Instancia del Distrito Norte de California, y el nombre del caso es *In re: Hyundai Sonata Engine Litigation*, No. 5:15-cv-1685-BLF. Usted debe leer esta notificación.

2. ¿De qué se trata esta demanda?

Las personas que presentaron esta demanda se llaman los demandantes, y la compañía a la que demandaron, Hyundai Motor America, se llama el demandado. Los demandantes alegan que los Vehículos de la Demanda Colectiva tienen un defecto que puede causar que el motor se bloquee, se apague, haga ruido y que el indicador de aceite se encienda. Los demandantes también alegan que a algunos propietarios y arrendatarios se les ha indebidamente negado reparaciones en virtud de la garantía del vehículo. Hyundai Motor America niega las reclamaciones de los demandantes.

3. ¿Por qué es esta demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas, llamadas "Representantes del Grupo de Demandantes" (en este caso Elizabeth Mendoza y Beth Graham), demandan en nombre de personas que tienen reclamaciones similares. Todas estas personas son un "Grupo del Acuerdo" o "Miembros del Grupo del Acuerdo". Un juez resuelve los asuntos para todos los Miembros del Grupo de Demandantes, excepto aquellos que se excluyen del Grupo del Acuerdo. La jueza federal de primera instancia Beth L. Freeman está a cargo de esta demanda colectiva.

4. ¿Por qué hay acuerdo?

Los Representantes del Grupo de Demandantes y Hyundai Motor America acordaron hacer un convenio para evitar el costo y el riesgo de la continuación del litigio, incluyendo un juicio potencial, y para que los Miembros del Grupo de Demandantes puedan recibir pagos y otros beneficios a cambio de exonerar a Hyundai Motor America de responsabilidad. El acuerdo no significa que Hyundai Motor America quebrantó la ley y/o hizo algo malo, y la jueza no decidió qué parte tenía la razón.

Los Representantes del Grupo de Demandantes y Hyundai Motor America firmaron un Acuerdo de Conciliación, el cual ha sido preliminarmente aprobado por la jueza, quien autorizó los asuntos de esta notificación. Los Representantes del Grupo de Demandantes y los abogados que los representan (llamados "Abogados del Grupo de Demandantes") creen que el acuerdo es lo más favorable para todos los Miembros del Grupo de Demandantes.

Esta notificación resume los términos del acuerdo. El Acuerdo de Conciliación, junto con todos los documentos de prueba, establece más detalladamente los derechos y obligaciones de todas las partes y los mismos están disponibles en sonataenginesettlement.hyundaiusa.com. Si existe alguna contradicción entre esta notificación y el Acuerdo de Conciliación, el Acuerdo de Conciliación rige.

¿A QUIÉN INCLUYE EL ACUERDO?

5. ¿Cómo sé si formo parte del acuerdo?

La jueza Freeman decidió que, a los efectos de la presente propuesta de acuerdo, todos quienes entren en esta descripción están cubiertos por la conciliación: Todos los propietarios y arrendatarios de un Vehículo de la Demanda Colectiva que hayan comprado o arrendado el Vehículo de la Demanda Colectiva en los Estados Unidos, con exclusión de los territorios, o en el extranjero durante servicio militar activo.

Sin embargo, la demanda colectiva excluye toda reclamación por muerte, daño corporal, daño material y subrogación. La demanda colectiva también excluye a Hyundai Motor America; cualquier filial, casa matriz y sucursal de Hyundai Motor America; cualquier entidad en la cual Hyundai Motor America tiene una participación; cualquier directivo representante, director o empleado de Hyundai Motor America; cualquier sucesor o cesionario de Hyundai Motor America; cualquier juez al que se le haya asignado esta demanda, su cónyuge, y todas las personas que estén dentro del tercer grado de parentesco con cualquiera de ellos, así como los cónyuges de estas personas; y cualquier Miembro del Grupo del Acuerdo que presente una solicitud a tiempo y correcta para ser excluido del Grupo del Acuerdo.

6. ¿Qué vehículos Hyundai Sonata están incluidos?

Para propósitos de la descripción del punto 5 anterior, los "Vehículos de la Demanda Colectiva" son los modelos Hyundai Sonata de los años 2011, 2012, 2013 y 2014 con un motor de gasolina de inyección directa Theta II de 2.0 litros o 2.4 litros.

7. Si compré o arrendé un Vehículo de la Demanda Colectiva que no ha tenido problemas, ¿estoy incluido?

Sí. No es necesario que su motor se haya apagado, bloqueado, o que haya generado ruido, ni que el indicador de aceite se haya encendido para que el acuerdo lo incluya a usted. Si usted todavía es propietario o arrendatario de un Vehículo de la Demanda Colectiva, usted reunirá los requisitos para aprovechar la extensión de la Garantía del Sistema de Propulsión, por ejemplo.

8. Todavía no estoy seguro si estoy incluido.

Si usted no está seguro si está incluido, puede pedir ayuda gratis. Puede visitar el sitio de internet sonataenginesettlement.hyundaiusa.com. Puede también llamar al (844) 317-9571 y preguntar si el acuerdo incluye a su vehículo. Sea que usted visite el sitio de internet o llame al número telefónico gratuito, deberá tener a mano su Número de Identificación de Vehículo ("VIN", por sus siglas en inglés). El VIN se encuentra en una pequeña placa en la parte de arriba del tablero de instrumentos y puede verse a través de la esquina del parabrisas, del lado del conductor. También figura en su tarjeta de registro del vehículo y probablemente figura en su tarjeta de seguro del vehículo. Su VIN debería tener 17 caracteres, una combinación de letras y números.

Si usted tiene alguna inquietud sobre su Vehículo de la Demanda Colectiva, debería ponerse inmediatamente en contacto con su automotora para hablar sobre hacer una cita para una inspección.

BENEFICIOS DEL ACUERDO – LO QUE USTED RECIBE

9. ¿Qué ofrece el acuerdo?

El acuerdo ofrece los siguientes beneficios:

1. Extensión de la garantía

Hyundai Motor America está extendiendo la Garantía del Sistema de Propulsión para los Vehículos de la Demanda Colectiva. La extensión de la garantía cubrirá el montaje del bloque corto del motor, el cigüeñal y los cojinetes, las bielas de conexión y los cojinetes, y los pistones durante 10 años y 120,000 millas (a lo que llegue primero) a partir de la venta o el arrendamiento original del vehículo. La extensión de 10 años-120,000 millas de la garantía continúa aunque el vehículo se haya vendido. También, hasta el 27 de diciembre de 2016, *todos* los Vehículos de la Demanda Colectiva podrán ser inspeccionados de forma gratuita y, si fuera necesario, se reparará el montaje del bloque corto del motor sin importar la cantidad de años o millas que tengan.

La extensión de la garantía cubre todos los costos de las inspecciones y reparaciones incluyendo los repuestos, la mano de obra y el diagnóstico del montaje del bloque corto del motor. No podrá negarse la cobertura resultante de la extensión de la garantía con el argumento de que el historial

de servicio o mantenimiento del vehículo es inadecuado (salvo en circunstancias excepcionales limitadas de negligencia).

Las automotoras de Hyundai ofrecerán un vehículo gratis de préstamo si el mismo se solicita. Si no hubiera un vehículo de préstamo disponible, Hyundai reembolsará en su totalidad gastos razonables por alquiler de vehículo. (Lea a continuación cómo hacer una reclamación para que le reembolsen los gastos de alquiler de vehículo).

No es necesario que usted presente un formulario de reclamación para recibir esta extensión de la Garantía del Sistema de Propulsión para el montaje del bloque corto del motor según los términos de este acuerdo.

2. Reembolso de reparaciones anteriores

El dinero que usted gastó por ciertas reparaciones del Vehículo de la Demanda Colectiva se le reembolsará en su totalidad, si se cumplen los siguientes requisitos:

(a) FECHA DE LA REPARACIÓN

- La reparación debió realizarse dentro del nuevo período de extensión de la garantía (es decir, dentro de 10 años y 120,000 millas a partir de la venta o el arrendamiento original del vehículo), y
- La reparación debió realizarse antes del 9 de noviembre de 2015 para los modelos de los vehículos de los años 2011 y 2012, o del 28 de septiembre de 2016 para los modelos de los vehículos de los años 2013 y 2014.

(b) TIPOS DE "REPARACIONES QUE REÚNEN LOS REQUISITOS"

- Cualquier reparación del montaje del bloque corto del motor (lo cual incluye el bloque del motor, el cigüeñal y los cojinetes, las bielas de conexión y los cojinetes, y los pistones).
- Reparaciones de cualquier otro componente (como ser el montaje del bloque largo, la batería o el arranque) si el papeleo muestra que la intención del trabajo fue reparar (i) el bloqueo del motor, (ii) el apagado del motor, (iii) un ruido del motor, o (iv) el encendido del indicador del aceite. (No se reembolsarán los costos de reparación si el papeleo muestra que las reparaciones no estaban de ninguna manera relacionadas con el montaje del bloque corto).
- Cualquier reemplazo de un filtro de aceite basado en el boletín Hyundai TSB No. 12-EM-006 que haya sido necesario por un problema de montaje del bloque corto del motor.

(c) HAGA UNA RECLAMACIÓN DENTRO DEL PLAZO

- Lea el punto 10 para enterarse cómo hacer su reclamación utilizando el formulario de reclamación.

* * *

Los Miembros del Grupo de Demandantes reúnen los requisitos para recibir un reembolso aunque la cobertura de la garantía se haya negado con el argumento de que el servicio o mantenimiento del vehículo es inadecuado (salvo en circunstancias excepcionales limitadas de negligencia), y aunque las reparaciones las haya realizado un mecánico independiente.

3. Reembolso de alquiler de vehículos, grúa, etc.

El dinero que usted gastó por alquiler de vehículos, servicios de grúa y servicios similares también se reembolsará en su totalidad, si se cumplen los siguientes requisitos:

- El gasto estuvo razonablemente relacionado con una de las "reparaciones que reúnen los requisitos" indicadas anteriormente, y
- Usted hace una reclamación dentro del plazo usando el formulario de reclamación. (Lea el punto 10 para ver cómo hacerlo).

4. Compensación si usted vendió o permutó ("trade-in") un Vehículo de la Demanda Colectiva

Si, antes del 9 de noviembre de 2015 para los modelos de los vehículos de los años 2011 y 2012, o del 28 de septiembre de 2016 para los modelos de los vehículos 2013 y 2014, el motor de su Vehículo de la Demanda Colectiva (i) se bloqueó, se apagó, hizo ruido, o si le diagnosticaron que el bloque del motor debía repararse debido al encendido del indicador de aceite, y (ii) si usted vendió o permutó ("trade-in") un Vehículo de la Demanda Colectiva sin antes procurar hacer la reparación recomendada, puede recibir compensación por concepto de cualquier repercusión que eso haya tenido en el valor justo de mercado del Vehículo de la Demanda Colectiva.

La cantidad de la compensación se basará en la transacción de la venta o permuta ("trade-in") en su totalidad (entre otras consideraciones). El historial del mantenimiento del vehículo o la ausencia del mismo antes del diagnóstico de reparación no se usará como argumento para negar o limitar la compensación en este punto, sin embargo (salvo en circunstancias excepcionales limitadas de negligencia).

Para que a usted lo consideren para la compensación, presente una reclamación utilizando el formulario de reclamación. Las instrucciones figuran en el punto 10 a continuación. Después de presentar su reclamación, Hyundai Motor America se comunicará con usted y le informará sobre el proceso durante el cual Hyundai Motor America evaluará su transacción y propondrá cierta compensación. Si la propuesta no le satisface, usted puede optar por un arbitraje telefónico a través de la organización Better Business Bureau ("BBB").

5. Folleto informativo

El acuerdo indica que HMA distribuirá un folleto informativo a los Miembros del Grupo de Demandantes que proporciona orientación adicional recomendada sobre el mantenimiento de los

motores de los Vehículos de la Demanda Colectiva, y que recuerda a los Miembros del Grupo de Demandantes sobre las inspecciones y reparaciones disponibles.

CÓMO OBTENER UN REEMBOLSO – PRESENTANDO UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN

10. ¿Cómo puedo obtener un reembolso?

- Llene el formulario de reclamación (en papel o en línea), y
- Adjunte la documentación especificada en el formulario de reclamación, y
- Presente el formulario de reclamación en línea, o envíelo por correo o correo electrónico a la dirección indicada en el formulario de reclamación, y
- Hágalo a más tardar el 26 de enero de 2017 a menos que sus reclamaciones sean por costos de alquiler de vehículo o servicio de grúa futuros, en cuyo caso usted tiene 120 días a partir de la fecha de esos costos.

Por favor guarde para sus propios archivos copias del formulario de reclamación completado y de toda la documentación que envíe.

Si usted no presenta un formulario de reclamación y los documentos de respaldo antes de la fecha límite, no se le pagará. Enviar un formulario de reclamación tarde o sin la documentación requerida será lo mismo que no hacer nada.

11. ¿Cuándo recibiré mi reembolso?

La honorable Beth L. Freeman, jueza del Tribunal Federal de Primera Instancia, celebrará una audiencia de imparcialidad el 15 de diciembre de 2016 a las 2 pm en la Sala 3 del Tribunal de Primera Instancia del Distrito Norte de California, Tribunal de San Jose, 280 South 1st Street, San Jose, California 95113, para decidir si aprueba el acuerdo. (La fecha de la audiencia puede cambiarse sin necesidad de una notificación adicional. Para obtener información actualizada sobre las fechas, consulte el sitio de internet sonataenginesettlement.hyundaiusa.com. Si la jueza aprueba el acuerdo, es posible que después se presenten apelaciones. Siempre es incierto si estas apelaciones pueden ser resueltas, y resolverlas puede llevar tiempo, quizás más de un año. Por favor tenga paciencia.

Usted puede seguir el desarrollo del acuerdo visitando el sitio de internet sonataenginesettlement.hyundaiusa.com o llamando al (844) 317-9571. **Los pagos resultantes del acuerdo comenzarán una vez que la jueza haya aprobado el acuerdo definitivamente y todas las apelaciones que resulten de esa decisión hayan finalizado.**

12. ¿A qué estoy renunciando para obtener la extensión de la Garantía del Sistema de Propulsión, los reembolsos, o para permanecer en el Grupo del Acuerdo?

A menos que usted se excluya por escrito tal como se describe en la respuesta a la pregunta 13, se considerará que usted es parte del Grupo del Acuerdo, y eso significa que usted no puede demandar, continuar demandando o formar parte de cualquier otra demanda en contra de Hyundai Motor America, Hyundai Motor Company, Hyundai Motor Group, filiales de Hyundai Motor Group, u otras entidades o individuos relacionados (que figuran en el Acuerdo de Conciliación, que usted puede ver en sonataenginesettlement.hyundaiusa.com sobre los asuntos legales en *este* caso si se aprueba el acuerdo. También significa que todas las órdenes judiciales se aplicarán a usted y que constituirán para usted una obligación legalmente vinculante.

Sin embargo, nada en este acuerdo le prohíbe a usted presentar demandas por: (i) daño corporal; (ii) daño material no relacionado con un Vehículo de la Demanda Colectiva; o (iii) cualquier tipo de reclamaciones no relacionadas con un Vehículo de la Demanda Colectiva.

Si usted tiene alguna pregunta sobre el alcance de las reclamaciones legales a las cuales usted renuncia por permanecer en el Grupo del Acuerdo, puede consultar la Sección VI del Acuerdo de Conciliación (disponible en sonataenginesettlement.hyundaiusa.com) o puede ponerse en contacto con los abogados que representan al Grupo del Acuerdo:

Matthew D. Schelkopf McCUNEWRIGHT, LLP 1055 Westlakes Drive, Ste. 300 Berwyn, Pennsylvania 19312 Teléfono: (909) 557-1250 Fax: (909) 557-1275 mds@mccunewright.com	Eric Gibbs GIBBS LAW GROUP LLP 505 14th Street, Suite 1110 Oakland, California 94612 Teléfono: (510) 350-9700 Fax: (510) 350-9701 ehg@classlawgroup.com
--	--

CÓMO EXCLUIRSE DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN

Si usted no desea recibir una extensión de la Garantía del Sistema de Propulsión ni reembolsos en virtud de este convenio, pero desea conservar el derecho a demandar o continuar demandando a Hyundai Motor America, Hyundai Motor Company, Hyundai Motor Group, filiales de Hyundai Motor Group u otras entidades o individuos relacionados, por su cuenta, por los asuntos legales de este caso, entonces usted debe tomar medidas para salirse del Grupo del Acuerdo. Esto se llama excluirse—o a veces se conoce como ejercer la opción de "opt-out" del Grupo del Acuerdo.

13. ¿Cómo me salgo del acuerdo?

Para excluirse del acuerdo, usted debe enviar una carta por el servicio de correo USPS (o por cualquier servicio de correo con envío express) diciendo que quiere ejercer su opción "opt-out" o "excluirse" del Grupo del Acuerdo del caso *In re: Hyundai Sonata Engine Litigation*, No. 5:15-cv-1685-BLF. Asegúrese de incluir (i) su nombre completo y dirección actual; (ii) el año del modelo, fecha(s) aproximada(s) de la compra o el arrendamiento, y el Número de Identificación de Vehículo ("VIN") de su vehículo (situado en una placa en la parte superior del tablero de

instrumentos, visible a través de la esquina del parabrisas del lado del conductor), y; (iii) claramente escriba que desea excluirse del acuerdo y del Grupo de Demandantes. Usted debe enviar su solicitud de exclusión por correo con sello postal fechado a más tardar el 7 de noviembre de 2016 a:

Abogado de la Defensa
Shon Morgan QUINN EMANUEL URQUHART & SULLIVAN, LLP 865 S. Figueroa St., 10th Floor Los Angeles, California 90017

Usted no puede excluirse por teléfono ni por correo electrónico. Por favor guarde en sus archivos una copia de cualquier carta de exclusión (o de "opt-out").

Si usted solicita excluirse, no recibirá ninguno de los beneficios del acuerdo—ni extensión de la Garantía del Sistema de Propulsión ni reembolsos— y no puede interponer una objeción al acuerdo. Nada de lo que suceda en esta demanda será una obligación legalmente vinculante para usted. Dependiendo de las leyes de su estado, es posible que usted pueda demandar (o continuar demandando) a Hyundai Motor America, Hyundai Motor Company, Hyundai Motor Group, filiales de Hyundai Motor Group, u otras entidades o individuos relacionados en un futuro.

Cualquier reparación realizada en su Vehículo de la Demanda Colectiva en conformidad con la extensión de la Garantía del Sistema de Propulsión según el acuerdo le impedirá a usted excluirse del Grupo de Demandantes.

14. Si no me excluyo, ¿puedo demandar por lo mismo más adelante?

No. A menos que usted se excluya, usted renuncia al derecho de demandar a Hyundai Motor America, Hyundai Motor Company, Hyundai Motor Group, filiales de Hyundai Motor Group, y otras entidades o individuos relacionados sobre las reclamaciones que resuelve este acuerdo.

Si usted tiene una demanda pendiente en contra de Hyundai Motor America o las entidades relacionadas indicadas en el párrafo anterior, hable inmediatamente con el abogado que lo representa en esa demanda. Usted debe excluirse de *este* Grupo del Acuerdo para continuar su propia demanda si la misma trata de los mismos asuntos legales de este caso. Recuerde que la fecha límite de exclusión es el 7 de noviembre de 2016.

15. Si me excluyo, ¿puedo obtener los beneficios de este acuerdo?

No. Si usted se excluye, no envíe un formulario de reclamación para solicitar reembolso y no intente hacer reparaciones en virtud de la extensión de la Garantía del Sistema de Propulsión. Sin embargo, usted puede demandar, continuar demandando o formar parte de una demanda diferente en contra de Hyundai Motor America, Hyundai Motor Company, Hyundai Motor Group, filiales de Hyundai Motor Group, y otras entidades o individuos relacionados por las reclamaciones que resuelve este acuerdo.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

16. ¿Tengo abogado en este caso?

La jueza ha nombrado a Eric H. Gibbs y David Stein de Gibbs Law Group LLP y a Matthew D. Schelkopf y Joseph G. Sauder de McCuneWright, LLP para que lo representen a usted y a otros Miembros del Grupo del Acuerdo. En conjunto, estos abogados se denominan Abogados del Grupo de Demandantes. A usted no se le cobrará por los servicios de estos abogados. Si usted desea ser representado por su propio abogado, puede contratar uno y pagarle usted mismo.

17. ¿Cómo se les pagará a los abogados, y recibirán los representantes del Grupo del Acuerdo pagos por concepto de servicio?

Los Abogados del Grupo de Demandantes le pedirán a la jueza honorarios de abogados y gastos hasta \$795,000, y un pago de \$2,500 para las dos representantes del Grupo del Acuerdo designadas, Beth Graham y Elizabeth Mendoza. La jueza decidirá si le ordenará a Hyundai Motor America pagar alguno de esos honorarios o gastos. La jueza podría decidir otorgarles a los Abogados del Grupo de Demandantes menos de lo que piden. Hyundai Motor America pagará por separado los honorarios y gastos y pagos por concepto de servicios que la jueza conceda. Estas cantidades no saldrán de los fondos para los pagos destinados a los Miembros del Grupo del Acuerdo. Hyundai Motor America ha acordado no oponerse a estos honorarios y gastos y pagos por concepto de servicios.

Hyundai Motor America también pagará por separado los costos de administración del acuerdo. El pago de los costos de administración del acuerdo no saldrá de los fondos para los pagos destinados a los Miembros del Grupo del Acuerdo.

INTERPONER UNA OBJECCIÓN AL ACUERDO

Usted puede decirle a la jueza que no está de acuerdo con el convenio o con alguna parte del mismo.

18. ¿Cómo le digo a la jueza que me gusta o que no me gusta el acuerdo?

Si usted es miembro del Grupo del Acuerdo, puede interponer una objeción al acuerdo si no le gusta alguna parte del mismo. Puede dar razones por las que cree que la jueza no debería aprobarlo. La jueza tomará en cuenta sus puntos de vista.

Para interponer una objeción, usted debe enviar una carta a estas dos direcciones:

Abogado de la Defensa

Abogado del Grupo de Demandantes

<p>Shon Morgan QUINN EMANUEL URQUHART & SULLIVAN, LLP 865 S. Figueroa St., 10th Floor Los Angeles, California 90017</p>	<p>Eric Gibbs GIBBS LAW GROUP LLP 505 14th Street, Suite 1110 Oakland, California 94612</p>
---	--

La carta debe indicar que usted está interponiendo objeción al acuerdo en el caso *In re: Hyundai Sonata Engine Litigation*, No. 5:15-cv-1685-BLF. Debe incluir: (i) su nombre completo, dirección actual y número de teléfono actual; (ii) el año del modelo y el VIN de su Vehículo o sus Vehículos de la Demanda Colectiva; (iii) una declaración de su objeción o sus objeciones, incluyendo todos los fundamentos de hecho y de derecho que respalden su objeción; (iv) copias de cualquier documento que desee presentar como respaldo; (v) su firma y la fecha de la objeción, y (vi) una lista de todas las otras objeciones presentadas por usted o su abogado en relación a cualquier acuerdo de demanda colectiva presentado en cualquier tribunal en los Estados Unidos en los últimos cinco años, si las hubiera (y si usted o su abogado no han presentado ninguna objeción, debe informarlo).

Usted también debe indicar en su objeción si tiene la intención de comparecer en persona o representado por un abogado en la audiencia de aprobación definitiva, o debe enviar una carta aparte anunciando su intención de comparecer tal como se describe en el punto 22. Si su intención es que un abogado comparezca en su nombre, usted debe identificar a todos los abogados que lo representan que comparecerán.

La presentación de una objeción permite a los Abogados del Grupo de Demandantes o a los abogados de Hyundai Motor America mandarle a usted una notificación para tomarle su declaración bajo juramento y buscar todas las pruebas documentales u otras cosas tangibles pertinentes en relación a su objeción. Si usted no se presenta a la declaración bajo juramento o si no cumple con las solicitudes aceleradas de revelación de pruebas, esto podría resultar en que la jueza desestime su objeción o que le niegue su oportunidad de ser escuchado. La jueza puede ordenar que usted o su abogado paguen los costos de dicha revelación de pruebas si determina que la objeción es frívola o que se hizo con un propósito inadecuado.

Envíe la objeción por correo con sello postal fechado a más tardar el 7 de noviembre de 2016.

Si usted no anuncia su intención de comparecer en conformidad con los plazos y especificaciones correspondientes, o si no presenta una objeción de acuerdo con los plazos y especificaciones correspondientes, usted estará renunciando a todas las objeciones y podrán impedirle hablar en la audiencia de aprobación definitiva.

19. ¿Qué diferencia hay entre interponer una objeción y excluirse?

Interponer una objeción es simplemente decirle a la jueza que a usted no le gusta algo del acuerdo. Usted puede interponer una objeción únicamente si permanece en el Grupo del Acuerdo. Excluirse es decirle a la jueza que no desea ser parte del Grupo del Acuerdo ni del acuerdo. Si usted se excluye, no tendrá fundamento para interponer una objeción porque el caso ya no le afectará.

AUDIENCIA JUDICIAL DE IMPARCIALIDAD

La jueza celebrará una audiencia para decidir si aprueba el acuerdo. Usted puede asistir y puede pedir la palabra, siempre y cuando cumpla con los requisitos anteriores, pero no tiene obligación de hacerlo.

20. ¿Cuándo y dónde decidirá la jueza si aprueba el acuerdo?

La jueza celebrará una audiencia de imparcialidad a las 12 pm el 15 de diciembre de 2016 en la Sala 3 del Tribunal Federal de Primera Instancia del Distrito Norte de California, División de San Jose, 280 South 1st Street, San Jose, California 95113. En esta audiencia, la jueza considerará si el acuerdo es justo, razonable y adecuado. Si hay objeciones, la jueza las considerará. La jueza escuchará a las personas que hayan solicitado hablar en la audiencia. La jueza también puede decidir cuánto pagar a los Abogados del Grupo de Demandantes y si aprueba o no los pagos por concepto de servicio a las Representantes del Grupo de Demandantes. Después de la audiencia, la jueza decidirá si aprueba definitivamente el acuerdo. No sabemos cuánto tiempo tomarán estas decisiones.

La fecha de la audiencia puede cambiarse sin necesidad de enviarle a usted una notificación adicional. La información actualizada sobre las fechas estará disponible en sonataenginesettlement.hyundaiusa.com.

21. ¿Tengo que asistir a la audiencia?

No. Los Abogados del Grupo de Demandantes responderán a las preguntas que pueda tener la jueza Freeman. Sin embargo, usted puede asistir si solventa sus propios gastos. Si envía una objeción, no tiene necesidad de ir al tribunal para hablar de ello. Siempre y cuando usted haya enviado su objeción por escrito a tiempo, la jueza la considerará. Usted también puede asistir o pagarle a su propio abogado para que asista, pero no es necesario.

22. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Usted puede pedirle permiso a la jueza para hablar en la audiencia de imparcialidad. Para hacerlo, debe enviar una carta anunciando su intención de comparecer, con el encabezamiento "Notice of Intention to Appear in *In re: Hyundai Sonata Engine Litigation*, No. 5:15-cv-1685" o debe anunciar en sus objeciones que tiene la intención de comparecer en la audiencia. Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono, el año del modelo y el VIN de su Vehículo o sus Vehículos de la Demanda Colectiva, y su firma, así como también la identidad de cualquier abogado que lo representará.

Su notificación de intención de comparecer debe tener sello postal fechado a más tardar el 28 de noviembre de 2016, y debe enviarse a los Abogados del Grupo de Demandantes y a los Abogados de la Defensa a las siguientes direcciones:

Abogado de la Defensa	Abogado del Grupo de Demandantes
<p style="text-align: center;">Shon Morgan QUINN EMANUEL URQUHART & SULLIVAN, LLP 865 S. Figueroa St., 10th Floor Los Angeles, California 90017</p>	<p style="text-align: center;">Eric Gibbs GIBBS LAW GROUP LLP 505 14th Street, Suite 1110 Oakland, California 94612</p>

SI USTED NO HACE NADA

23. ¿Qué pasa si no hago nada en absoluto?

Si usted no hace nada, no recibirá reembolso en conformidad con este acuerdo, aunque tendrá derecho a los beneficios de la extensión de la Garantía del Sistema de Propulsión (si continúa siendo propietario o arrendatario de un Vehículo de la Demanda Colectiva). Pero a menos que usted se excluya, no podrá iniciar una demanda, continuar con una demanda o ser parte de cualquier otra demanda en contra de Hyundai Motor America, Hyundai Motor Company, Hyundai Motor Group, filiales de Hyundai Motor Group, u otras entidades o individuos relacionados, sobre las cuestiones legales en este caso, nunca más.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

24. ¿Hay más detalles sobre el acuerdo?

Esta notificación resume la propuesta del acuerdo. El Acuerdo de Conciliación contiene más detalles, que usted puede encontrar en sonataenginesettlement.hyundaiusa.com.

Ni Hyundai Motor America ni los Representantes del Grupo de Demandantes hacen declaración alguna sobre las repercusiones impositivas, si las hubiera, con respecto a recibir cualquier beneficio en virtud del presente acuerdo. Consulte a su asesor impositivo sobre cualquier pregunta relacionada con los impuestos que usted pueda tener.

25. ¿Cómo puedo obtener más información?

Usted puede llamar gratis al (844) 317-9571 o visitar el sitio de internet sonataenginesettlement.hyundaiusa.com, donde encontrará información y documentos sobre el acuerdo, un formulario de reclamación y otra información. También puede comunicarse con los Abogados del Grupo de Demandantes que figuran en la respuesta a la pregunta 12.

A menos que sea para solicitar leer los expedientes judiciales en la oficina de la secretaría judicial, por favor no se comunique con la secretaría judicial ni con la jueza para hacer preguntas.